

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 262 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobada por Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente MPT 0010 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 19547, la señora Asesora Tutelar Interina, Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, solicito licencia por examen para los días 31 de julio al 05 de agosto de 2014.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar a la Asesora Tutelar Interina de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, para que subrogue en las funciones de Asesor/a Tutelar a la Dra. Durga Marcela Paula Angulo mientras dure su licencia.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903 y su modificatoria Ley 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

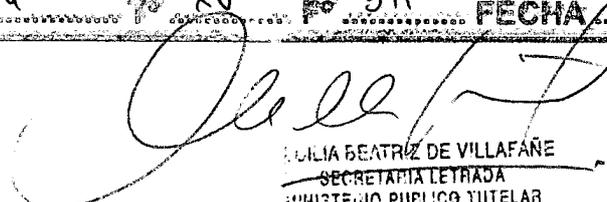
Artículo 1.- Conceder la licencia por examen solicitada por la señora Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 2, Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, para el periodo comprendido entre los días 31 de julio al 05 de agosto de 2014, inclusive.-

Artículo 2.- Designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora Tutelar Interina de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para que subrogue en la función de Asesor/a Tutelar durante los días que la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO se encuentre haciendo uso de las licencias antes mencionadas, por aplicación del Art. 18 Inc. 5 de la ley 1903.-

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
Nº 262/14 Pº XV Fº 371 FECHA 20-07-14


JULIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LEYADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES